

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 110013343061**2019**-00**229**-00 **DEMANDANTE:** Intercolombia S.A. E.S.P.

DEMANDADO: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Mediante decisión del 21 de octubre de 2021, la Subsección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la sentencia del 5 de agosto de 2020 proferida por este Despacho, así:

V. FALLA:

PRIMERO: Confirmar la sentencia calendada cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020), proferida por el Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, que negó las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas en esta instancia.

TERCERO: Devuélvase el expediente al Juzgado de origen. Por Secretaría de esta Corporación déjese las constancias del caso.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

M. DE CONTROL: Reparación directa RADICACIÓN: 1100133430612019-00229-00

DEMANDANTE: Intercolombia S.A.

DEMANDADO: DIAN

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por la Sección C de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 21 de octubre de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL Jueza

SR



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 23 de marzo de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 08 del 24 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9db82109393d7748feb2b0390ea805c06729f3670ae744208acea48feb73018

Documento generado en 23/03/2022 11:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica